



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 12-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-123 -01-2021, de fecha 20 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Esquipulas, departamento de Chiquimula y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **WENDY MELISSA QUIÑONEZ SALGUERO**, quien actualmente trabaja para la Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para trasladarla al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar a la señorita **WENDY MELISSA QUIÑONEZ SALGUERO**, del puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Unión, departamento de Zacapa, a ocupar el mismo puesto en Esquipulas, departamento de Chiquimula, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,270.00) con número de plaza y con cargo a la partida presupuestaria que corresponda;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Unión, departamento de Zacapa;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de enero de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE.



Tribunal Supremo Electoral



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

